



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 0553

Rosario, "Cuna de la Bandera", 28 de marzo de 2006.-

VISTO

Las actuaciones que tramitan por expediente administrativo N° 46.748/2005 G, relacionadas con el llamado a Licitación Pública para la ampliación, remodelación y mantenimiento de los edificios existentes y áreas exteriores y explotación comercial con servicio gastronómico de bar, restaurante y locales comerciales del complejo cultural "**Casa del Tango**",

Y CONSIDERANDO

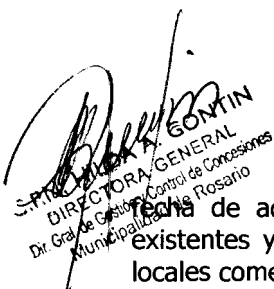
Que, por Decreto N° 224/2006 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y planos respectivos obrantes en el Expediente N° 46.748/2005 G.

Que, esta administración estima conveniente prorrogar el llamado a licitación.

Que, en el Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares se establece la facultad de la Municipalidad de Rosario de postergar el acto licitatorio según su exclusivo derecho, notificando tal contingencia por los medios periodísticos y/o de difusión.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**


S. M. GONZALEZ A. GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL
Dir. Gral. de Gestión y Control de Concesiones
Municipalidad de Rosario

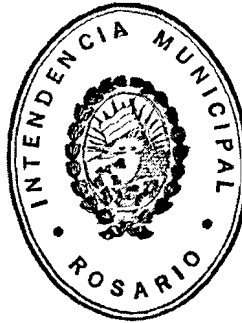
ARTICULO 1º PRORRÓGASE el llamado a licitación pública y consecuentemente la fecha de adquisición de pliegos, para la ampliación, remodelación y mantenimiento de los edificios existentes y áreas exteriores y explotación comercial con servicio gastronómico de bar, restaurante y locales comerciales del complejo cultural "**Casa del Tango**", formulado por Decreto N° 0224/2006

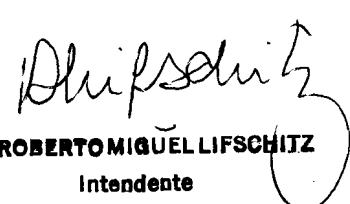
ARTICULO 2º FÍJASE la fecha de apertura de la licitación pública mencionada en el artículo 7º, para el día 19 de Abril de 2006, a las 12:00 hs. o el primer día hábil siguiente si resultara feriado.

ARTICULO 3º FÍJASE como último día de plazo para adquisición de pliegos, el 18 de abril de 2006, hasta las 12:00 hs.

Gobierno **ARTICULO 4º** Insértese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de


C.P.N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIQUELLIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario